



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
FELICITARIO
Reg. N° Fecha: 19 ABR. 2021

Resolución Directoral

Lima, 16 de Abril 2021

VISTOS:

Los expedientes Nº 01116-21 y Nº 03870, que contienen el Memorando Nº 040 y 068 - 2021-DG-HONADOMANI.SB, el Oficio Nº 003-SUB CAFAE-HONADOMANI-SB-2021, la Nota Informativa Nº 062 y 152-OP-HONADOMANI-SB, respecto a la conformación del Comité Electoral que conducirá la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, y la Resolución Directoral Nº 0224-DG-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cuyo artículo 26º del Capítulo IV "de la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité, establece que el Comité Electoral estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) serán representantes de los trabajadores".

Que, mediante el Oficio Nº 003-SUB CAFAE-HONADOMANI-SB-2021, el Presidente del SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa sobre la necesidad de convocar a elecciones para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta que está próxima la culminación de la actual gestión;

Que, con el afán de propiciar la participación de todos los servidores miembros del SUB CAFAE de la institución, se formalizó la comunicación de la necesidad de conformar el Comité Electoral que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso electoral de los representantes de los servidores ante el SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Memorando Circular Nº 079-2021-OP-HONADOMANI-SB, dicha comunicación fue dirigida a todas unidades orgánicas quienes designaron a sus representantes y participaron;

Que, atendiendo a la programación y los protocolos establecidos para la prevención en el ámbito laboral del contagio por SARS-CoV-2 (COVID), se llevó a cabo en una Asamblea General de Telegestión vía zoom de fecha 10 de marzo de 2021 la elección de los representantes de los trabajadores para que conformen el Comité Electoral del Sub CAFAE del HONADOMANI-SB, donde se presentaron ocho (08) propuestas designadas por las unidades orgánicas de la institución, los mismos que fueron puestos a disposición para la votación de elección teniéndose electos a los servidores: Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez, el Sr. Sergio Alejandrino Requena Villavicencio y la Téc. Enfer. Rocío Huamán, siendo refrendada en Acta como Representantes de



Trabajadores del Comité Electoral Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, debido al cambio de gestión el Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez fue designado por el Director General como representante de la institución, secretario del Comité Electoral, por lo que en una Asamblea General de Telegestión vía zoom de fecha 29 de marzo de 2021, se efectuó la elección de su reemplazo para que se conforme el Comité Electoral del Sub CAFAE del HONADOMANI-SB, donde participaron los representantes de las unidades orgánicas de la institución, los mismos que fueron puestos a disposición para la votación de elección, obteniendo los votos válidos a favor de la servidora TAP Luz Amelia Ramírez Obregón, refrendándose en un Acta para que integre como miembro de los Representantes de Trabajadores del Comité Electoral Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N°068-2021- DG-HONADOMANI.SB, la Dirección General como representante legal de la entidad, designa al M.C. José Carlos Taboada Tello como Presidente, al Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez como Secretario y a la Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera como miembros del Comité Electoral SUB CAFAE;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, se cuenta con la conformación de tres (03) Representantes de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores para la conducción en la Convocatoria del Comité Electoral del SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo dirigir el proceso de elecciones ante el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Con el visado del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, la Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, que designa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituto Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité Electoral del SUB CAFAE de la institución para la Convocatoria a Elección de los Representantes de Trabajadores ante el Comité del SUB CAFAE para el periodo 2021 al 2023; quedando integrado por los siguientes servidores:

N°	Apellidos y Nombres	Cargos
1	M.C. José Carlos Taboada Tello	Representación del Titular (quien actuará como Presidente)
2	Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez	Secretario
3	Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera	Miembro
4	Sr. Sergio A. Requena Villavicencio	Miembro
5	Téc. Enfer. Rocío Huamán	Miembro
6	TAP. Luz Amelia Ramírez Obregón	Miembro



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 069 -2021-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 16 de Abril 2021

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité Electoral tendrá la responsabilidad de cumplir con el Artículo 27º del Reglamento Interno del SUB CAFAE de la institución, que señala las funciones del Comité Electoral:

- a) *Convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral.*
- b) *Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de SUB Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital "San Bartolomé" (SUB CAFAE), en lo que fuera de su competencia.*
- c) *Establecer normas complementarias para el proceso electoral.*
- d) *Divulgar por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación de los trabajadores.*
- e) *Promover la participación activa de los trabajadores.*
- f) *Resolver los pedidos de nulidad que puedan ser presentados hasta después del quinto día de realizadas las elecciones.*
- g) *Emitir resoluciones de carácter inapelable.*
- h) *Los casos no previstos en el Reglamento en mención será resueltos por el Comité Electoral.*

Artículo 3º.- DISPONER, que todas las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", brinden el apoyo necesario al Comité Electoral del SUB CAFAE para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral al Comité Electoral del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. JULIO CANO GARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP 12726 RNE 4674

JC/JCC/JNPI/MGLG/DSIZ/YSS
C.c.
Dirección General
Dirección Adjunta
Of. Ejec. de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Comité Electoral
Interesados

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APORTE VIZCARRA
FEELIATARIO
Rep. Nº..... Fecha 19 ABR. 2021



Blurred signature or name in the upper middle section.

Blurred text block in the middle section, possibly a title or introductory paragraph.

PAGINA EN BLANCO



Blurred text at the bottom left, possibly a date or reference number.

M. C. JULIO LANDI ANDRÉS
DIRECTOR GENERAL
FRENTE REVOLUCIONARIO
Blurred text below the name.

19 ABR 2021